

ANEXO I. CONDICIONES REGULADORAS TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La **Gestión Forestal Sostenible (GFS)** es la administración y uso de los bosques y terrenos en una manera, y a un ritmo, que mantenga su biodiversidad y su potencial para cumplir, ahora y en el futuro, con las funciones pertinentes en materia social, económica y ecológica a nivel global, nacional y local, sin causar perjuicios a otros ecosistemas.

La **Certificación Forestal (CF)** es un proceso por el cual se acredita que la gestión de una superficie forestal cumple un conjunto de requisitos relacionados con la sostenibilidad, garantizando que un producto elaborado con materias primas forestales procede de bosques gestionado de forma sostenible y responsable.

Los dos sistemas de certificación más extendidos a nivel global son FSC y PEFC, presentes ambos en Navarra. Ambos sistemas se basan en Principios y Criterios basados en la GFS. Requisitos imprescindibles son tener un Plan de Gestión Forestal y realizar una GFS de acuerdo a los distintos estándares y normas según cada certificado, hecho que se verifica con **entidades certificadoras externas** a través de procesos de auditorías. Estas Entidades de Certificación deben evaluar la conformidad de los Principios, Criterios e Indicadores PEFC y FSC para con los montes con certificado de GFS en Navarra.

Estos certificados verifican la sostenibilidad de la Gestión Forestal por parte de propietarios de montes, comenzando su andadura en Navarra en el año 2006, cuando Sierra de Urbasa y Sierra de Aralar obtuvieron el sello FSC, continuando en 2007 con la certificación de miles de hectáreas con PEFC.

Para conseguir dicha CF es necesaria la participación de un Entidad de Certificación Acreditada, parte desinteresada, la cual realiza la evaluación de los montes y de todos los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la GFS. Para ello se llevan a cabo auditorías de campo y de gabinete (documentación, consultas a partes interesadas u otros) para valorar si dichos montes cumplen con los requisitos necesarios. Toda la información recopilada en la auditoría constituye la base sobre la cual la Entidad de Certificación toma la decisión correspondiente.

2. OBJETO

Las características de cada uno de los lotes son los detallados en el punto 3 del Acuerdo Marco para la Asistencia en Certificación Forestal PEFC y FSC.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL ÁMBITO DEL ACUERDO

La Entidad de Certificación Acreditada evaluará para cada lote el cumplimiento de las normas y estándares para cada una de ellas, estipulado en el apartado anterior.

De manera general, las jornadas de auditoría de seguimiento, reevaluación y renovación incluyen las correspondientes jornadas documentales para el desarrollo de las mismas (consultas públicas, entrevistas, etc.)

En el presupuesto del lote estarán incluidos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del equipo auditor. También incluye el coste de las auditorías extraordinarias en caso de ser necesarias así como el cierre de las no conformidades detectadas.

A continuación, se incluyen las características a cumplir para cada uno de ellos:

LOTE 1:

La auditoría se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el documento “Sistema Español de Certificación Forestal” de acuerdo a la Norma Nacional UNE 162.002 de Criterios e Indicadores de Gestión Forestal Sostenible. Se trata de un certificado de modalidad regional.

Para ello se llevará a cabo de manera anual:

- Revisión de procedimientos de control de adscritos, procedimiento de información pública y uso del logo
- Revisión documental de los planes de gestión seleccionados previamente por muestreo para verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma UNE.
- Visita de campo a las unidades de gestión seleccionadas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el correspondiente plan de gestión y en la norma UNE.
- Elaboración del Informe Público Resumen exigido por PEFC.
- Aportar el Certificado si el procedimiento es apto.

LOTE 2:

Se trata de una certificación FSC *Multisite*: GFS FSC según FSC-STD-ESP-03-2018.

La auditoría se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el documento “Sistema Español de Certificación Forestal” de acuerdo a la Norma Nacional UNE 162.002 de Criterios e Indicadores de Gestión Forestal Sostenible.

Para ello se llevará a cabo de manera anual:

- Jornadas documentales para consulta pública FSC
- Entrevistas a partes interesadas.
- Revisión documental de los planes de gestión seleccionados previamente por muestreo para verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma UNE.
- Visita de campo a las unidades de gestión seleccionadas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por los estándares FSC
- Elaboración de los informes de FSC
- Revisión técnica del informe
- Aportar el Certificado si el procedimiento es apto.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se llevarán a cabo las auditorías en el plazo estimado anterior a la caducidad de cada título para no poner en riesgo la pérdida del certificado de manera anual.

Actualmente el certificado PEFC tiene una validez hasta el 24/04/2024. En el caso de FSC la fecha de expiración es el 18/01/2027.